



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0022252/2008 y Adjuntos



VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición a fin de proveer un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0051960/2010 el postulante Lic. Edgar Ruffinetti, segundo en el Orden de Méritos, impugna el dictamen emitido por el Tribunal, solicitando la nulidad del concurso, invocando vicios de procedimiento y manifiesta arbitrariedad;

Que un vicio de procedimiento señalado por el quejoso consiste en que en las Actas II y III el tribunal señala haber realizado la evaluación por la Resolución Nro. 330/05 HCS modificada por Resolución Nro. 118/06 HCD, Reglamentación de concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, la que no se corresponde con la reglamentación vigente y aplicable al momento del llamado a concurso en cuestión, es decir la Resolución Nro. 244/05 HCD;

Que a pesar de que esto constituiría un grave vicio de procedimiento, es necesario descartar que no se haya tratado de un error material, es decir, que habiendo utilizado el reglamento adecuado, se haya consignado un número incorrecto;

Que a pesar del dictamen N° 46826 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se hace necesario despejar este tipo duda; por ello,

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 21 de Marzo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al Área de Profesorado y Concursos informe acerca del reglamento enviado a los miembros del Jurado que entendió en el concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de "Hermenéutica", de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR a la Escuela de Letras informe acerca del reglamento de concursos utilizado en ocasión de la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Hermenéutica" de dicha Escuela.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0022252/2008 y Adjuntos

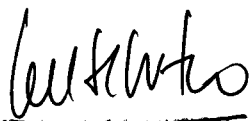


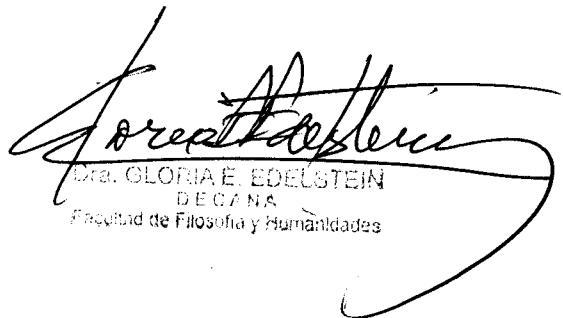
ARTICULO 3º. SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 22 de Septiembre de 2010, en los aspectos señalados en los considerandos, así como también en los aspectos cuestionados por el postulante Edgar Rufinetti.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº: 71,
RS


DR. LUIS SABATINO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades